

Reg. N° 1725 (M)

ADE/LFC/DCM/25.05.16
(Inscribe M-RES. Acepta)



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS

SANTIAGO, 1 0 JUN. 2016

R. A. EXENTA Nº 1843

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.118 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta Nº 1228, de 28 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial el 9 de mayo de 2016, de la misma cartera ministerial; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

- Que, con fecha 31 de Marzo de 2016 ha ingresado una presentación mediante la cual don **Andrés Alejandro Arriagada Ojeda**, cédula nacional de identidad N° solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.
- 2. Que, el solicitante ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.



RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Acéptese la solicitud formulada por don Andrés Alejandro Arriagada Ojeda, cédula nacional de identidad N° y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número 1725.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

DIV. EMPRESAS

DE MENOR TAMANO

ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE

JEFA DIVISIÓN EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Destinatario: Retiro. 110457116 Cc: RES. OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

10 JUN 2016

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO
Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIAL DE PARTES